



GOBIERNO DE PUERTO RICO
Banco de Desarrollo Económico para
Puerto Rico

Banco de Desarrollo Económico para Puerto Rico
Deposición Sr. Luis Burdiel, Presidente
Vistas Públicas CDBG – DR – 2018
7 de marzo de 2018
Caguas, PR

Estimados Panelistas:

Como es sabido, nos enfrentamos al mayor esfuerzo de reconstrucción de la Isla en nuestra historia moderna.

Mucho se ha hablado de la cantidad de fondos que llegarán a la Isla y sobre todo de la importancia de hacer un manejo eficiente de los mismos.

Estos fondos (“*grants*”), otorgados por el “*Appropriations Act*” tienen como meta la recuperación a largo plazo de los desastres del 2017 y las actividades elegibles están autorizadas bajo el Título I del *Housing and Community Act* (“*HCD Act*”), relacionadas a la restauración de la infraestructura, vivienda y revitalización económica en las áreas más afectadas y en aquellas definidas como “*distressed areas*”.

Se permitirá el uso de los fondos para aquellas actividades incluidas en el plan de acción aprobado por el Secretario del HUD, para la recuperación del desastre.

El Banco de Desarrollo Económico para Puerto Rico quiere traer a su atención varios puntos vitales para el manejo efectivo y rápido de estos fondos y dar una propuesta que lo viabilice.

En esta ardua tarea serán parte vital los contratistas y sub-contratistas que llevarán a cabo las obras, y también los profesionales que ofrecerán sus servicios en todas las áreas relacionadas a la recuperación.



Antes de poder mover la primera piedra y aunque el concepto de la recuperación esté bien diseñado, y aunque los proyectos específicos estén definidos, hay dos variables que tenemos que añadir a la fórmula y que son predecesores de cualquier remodelación, nueva construcción o rehabilitación, ya sea de infraestructura o vivienda.

Estos factores son: el “*performance Bond*”, requerido por el Gobierno Federal a todos sus contratistas; y el financiamiento a corto plazo para aquellos contratistas y subcontratistas que no cuenten con el efectivo necesario para empezar sus trabajos.

Hay que destacar que ambos son cuesta arriba en el Puerto Rico de hoy día. Solamente unos pocos cualifican bajo los parámetros actuales para el “*Performance Bond*” y por motivos del “*credit crunch*” de la banca en Puerto Rico, a la mayoría de los contratistas y sub-contratistas se les hará cuesta arriba la aprobación y desembolso de préstamos comerciales en la banca comercial.

De no crearse programas que viabilicen estos dos cuellos de botella, la reconstrucción de Puerto Rico caería en manos de unos pocos, tanto locales, como sobre todo externos y el impacto positivo a nuestra economía sería sustancialmente menor de lo que todos esperamos, impactando negativamente hasta las proyecciones fiscales y de crecimiento económico, creando un doble impacto.

Por ese motivo, el Banco de Desarrollo Económico para Puerto Rico propone la creación de un Programa de Financiamiento a corto plazo dirigido a los contratistas y sub-contratistas, con uso de una porción de los fondos CDBG-DR, con el objetivo de que las obras puedan comenzar lo más rápido posible. Es importante indicar que estos fondos tienen unas metas de tiempo muy estrictas y la rapidez en la acción es vital.

Este Programa también está dirigido al financiamiento comercial de pequeños y medianos negocios, que se circunscriban a las áreas más afectadas.

El Programa diseñado por el BDE se compone de 2 etapas: 1) Otorgar financiamiento directo; 2) Cuando se cree un Fideicomiso de garantías para préstamos comerciales, que sean los bancos y cooperativas los prestatarios y esos préstamos, estén asegurados por el Fideicomiso.

Para que la primera parte este Programa sea efectivo, también se necesitarán unos cambios a los requisitos que se imponen al Banco de Desarrollo Económico para Puerto Rico. Actualmente, es requisito que el cliente no tenga deudas con el Gobierno, incluyendo Hacienda, Asume, FSE y el CRIM, entre otros.

Hay que reconocer que muchas agencias tienen errores en sus sistemas y los clientes muchas veces ni saben que existen o entienden que es un error o llevan tiempo tratando de resolverlos.

Estos errores de burocracia acumulada es un cuello de botella para la implementación efectiva de programas, tales como CDBG-DR.

También, se necesitará una Orden Ejecutiva que implemente el Programa, según presentado para agilizar todos los procesos.

En la segunda etapa, el Fideicomiso requiere la aprobación de la Junta de directores del BDEPR y la programación para préstamos comerciales del sistema SMA actualmente operado por la AFV.

El Programa que el BDEPR está proponiendo tiene unas especificaciones que adjuntamos en este documento.

La cantidad necesaria, se basa en un cálculo, estimando que el 75% de los contratistas necesitaran financiamiento, que el “*cash-flow*” necesario sería por los primeros 4 meses y que el “*deployment*” de los fondos se tiene que hacer en 24 meses.
 $(\$1,500 \text{ millones} * 75\%) / 24 * 4 = \187.5 redondeando a \$200 millones.

Factores importantes:

- 1) Cómo trata el programa CDBG-DR, los write-offs.
- 2) Si se puede usar parte de los fondos para los gastos operacionales del Banco.



GOBIERNO DE PUERTO RICO

Banco de Desarrollo Económico para Puerto Rico

Plan de Garantías para Financiamiento Interino CDBG

GARANTIAS A LA BANCA PRIVADA SOBRE LINEAS DE CREDITO PARA:

Empresarios certificados como contratistas del Gobierno Federal que requieren capital de trabajo para ejecutar los contratos otorgados con fondos CDBG.

A. Términos y condiciones principales del financiamiento	<ol style="list-style-type: none">1. Cantidad máxima: hasta Cantidad del Contrato Federal.2. Uso de fondos: Capital operacional (ej. Pago a suplidores, nómina, inventario, etc.), compra de equipos, materiales, primas de seguro, gastos administrativos y profesionales, entre otros.3. Término: Por el término del contrato otorgado. No habrá penalidad por prepago.4. Interés: 1% mensual sobre balance.5. Moratoria: Se podrá otorgar una moratoria en el pago de interés por los primeros tres (3) meses, sujeto a necesidad y evaluación de crédito.6. Colateral: Cesión sobre el pago del contrato federal7. Límite: 2 (dos) contratos simultáneos por cliente.8. Garantías personales: firma solidaria de los dueños del negocio y/o garantía ilimitada y continua de los accionistas de la corporación. Cuando existan corporaciones relacionadas se requerirá la garantía ilimitada de las mismas.9. Cargo inicial: N/A10. Cargos por compromiso: N/A11. Cargo por manejo: N/A12. Gastos de cierre y relacionados a la transacción: 3% del monto de la línea aprobada, pagaderos al cierre de la facilidad, los cuales podrá cargar a la línea incluirá como parte del financiamiento y se restará de la cantidad aprobada al momento del cierre.
B. Requisitos de documentación	<ol style="list-style-type: none">1. El Cliente someterá y la institución financiera remitirá:<ol style="list-style-type: none">a. Referido de PRIDCO FCC debidamente certificado.b. Certificación de registro como contratista del Gob. Federal.c. Solicitud de financiamiento debidamente cumplimentada y firmada en todas sus partes.d. Identificación de los dueños, accionistas y/o cónyuges.e. Trasfondo y experiencia en el ramo, según aplique.f. Detalles del RFP para el cual someterá propuesta, incluyendo condiciones e itinerario.g. Desglose de uso de fondos y cotización de equipos a ser adquiridos.h. Cotización pólizas de seguro BOND y/o PERFORMANCE BOND.i. Estado Financiero del último año e interino del negocio, según aplique.j. Estado Financiero personal y no puede tener más de 90 días al someter la solicitud.k. Últimos tres (3) estados bancarios de la cuenta operativa del negocio.l. Copia del Informe de Crédito completo.m. Si el/la solicitante es una corporación deberá presentar: Copia del Certificado de Registro o Existencia, emitido por el Departamento de

	<p>Estado, <i>Good Standing</i> vigente y Resolución Corporativa autorizando la transacción.</p> <p>n. Si el/la solicitante tiene deudas con agencias del gobierno deberá declarar las mismas en declaración jurada.</p>
<p>C. Otorgación</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. El Fideicomiso de Garantías emite Certificado de Asegurabilidad dentro de 15 días laborables de recibirse TODA la documentación. 2. El Fideicomiso de Garantías emitirá la garantía de hasta el 75% de la línea aprobada una vez reciba los documentos de cierre de la institución financiera y copia del contrato con el Gobierno Federal.
<p>D. Seguimiento</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. La institución financiera informará mensualmente el progreso informado por el cliente y el estatus de la línea de Crédito. 2. El fideicomiso remitirá los pagos recibidos en cesión por ACH a la institución no más tarde de 3 días laborables. 3. La garantía cesa al recibirse pagos por el 75% de la línea otorgada de cada contrato bajo garantía.

El BDE se reserva el derecho de hacer cambios en los términos y condiciones generales de los productos de financiamiento basados en el análisis de la información sometida por el cliente.

CDBG INTERIM GUARANTEE FUNDING

- \$300.0+ million from CDBG funds
- Create a Trust Fund to receive and manage the money.
 - EDBCI will act as Trust Manager
 - Trust Manager will Contract Origination and Servicing with EDB for a fee.
- Financial Institutions get 75% guarantee of the required interim financing.
 - Must provide LOC pre-approval within the submitted RFP evaluation period.
 - Must disburse within 5 days of the federal contract date.
 - Must perform due loan monitoring and collections.
 - Must agree to assign contract payments to the Trust Fund.
 - Will get received payments within 3 working days.
- Guarantee ceases when payments received amount to 75% of the approved LOC.
- The Trust will remain in perpetuity for this specific purpose to keep leveraging and developing the local Federal contractors in the future.

